



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000436-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000371-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000121-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Anais Muro Mesones Valdez en el cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° D000436-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, precisado con correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que la señora Anais Muro Mesones Valdez cuenta con los días disponibles para hacer uso de su adelanto de descanso vacacional, por lo que hará uso del mismo del 21 al 25 de agosto de 2023; asimismo, indica que la mencionada servidora ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 26 al 28 de agosto del 2023, conforme a lo establecido en el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, aprobado mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG; por lo que corresponde a la Dirección ejecutiva otorgar la Licencia solicitada;

Que, asimismo la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que a fin de garantizar la continuidad de la Oficina de Comunicaciones opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios Forestales en la Oficina de Comunicaciones, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 142-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, se encuentra vigente;

Que, mediante el Informe Legal N° D000371-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 5 de la Resolución de Dirección de Ejecutiva N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la señora Anais Muro Mesones Valdez, Directora de la Oficina de Comunicaciones, del 26 al 28 de agosto de 2023; y a su vez, designe temporalmente al señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios Forestales en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones, del 21 al 28 de agosto del 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, y modificatoria;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la señora Anais Muro Mesones Valdez, Directora de la Oficina de Comunicaciones, del 26 al 28 de agosto de 2023.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, Especialista en Comunicaciones para los Inventarios Forestales en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones, del 21 al 28 de agosto del 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la señora Anais Muro Mesones Valdez y al señor Enrique Iván Angulo Pratolongo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR